

DECRETO EXENTO N° 1780/

FIJA NUEVA TARIFA DE DERECHO DE
 ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026./

CONTULMO,

03 NOV. 2025

VISTOS:

- a) Los Artículos 6º al 9º del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- b) Lo dispuesto en el Decreto N° 69 del Ministerio de Economía, de fecha 14 de febrero del 2006, que aprueba el reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.
- c) La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Exento N° 3931 del 25 de octubre de 2022, que modifica la Ordenanza Municipal para el cobro de aseo domiciliario y sus modificaciones estipuladas en el Decreto Exento N° 1947 del 25 de octubre del 2024.
- 2) El Certificado N° 240 del 14 de octubre del 2025, que aprueba el cálculo de nueva tarifa de Aseo Domiciliario para el año 2026.

DECRETO:

- 1) **FÍJENSE**, la siguiente tarifa de Derecho de Aseo Domiciliario en pesos (\$), para el año 2026:

CÁLCULO DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA

a) Costo total anual del servicio	\$ 149.300.237.-
b) Número de usuarios	3.097.-
• Predios urbanos y suburbanos	2.882.-
• Patentes Municipales	215.-
TARIFA ANUAL	\$ 48.208.-

CÁLCULO DEL COSTO UNITARIO POR LITRO DE BASURA (SERVICIO ESPECIAL)

a) Costo total anual del servicio	\$ 149.300.237.-
b) Toneladas del periodo	1.156,75
c) Costo del servicio por tonelada	\$ 129.069.-
d) Costo de 1 kg de basura	\$ 129.-

- 2) **ESTABLEZCASE**, que el cobro de la tarifa de Derecho de Aseo Domiciliario a los usuarios de la comuna, corresponde a un monto anual de \$ 48.208., que se distribuirá para su pago de la siguiente manera:

PATENTES MUNICIPALES (cobro semestral)

a) Primer semestre	\$ 24.104.-
b) Segundo semestre	\$ 24.104.-

COBRO DIRECTO (cobro trimestral)

a) Primera cuota	\$ 12.052.-
b) Segunda cuota	\$ 12.052.-
c) Tercera cuota	\$ 12.052.-
d) Cuarta Cuota	\$ 12.052.-

VENCIMIENTO DE CUOTAS (cobro trimestral)

a) Primera cuota	31/07/2026
b) Segunda cuota	31/07/2026
c) Tercera cuota	31/12/2026
d) Cuarta Cuota	31/12/2026

3) **ESTABLEZCASE**, que la presente tarifa de Derecho de Aseo Domiciliario entrara en vigencia a contar del 01 de enero del 2026.

4) **PUBLÍQUESE**, lo dispuesto en el presente decreto en la página web de la Ilustre Municipalidad de Contulmo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

Susana Figueroa Fierro
CALN/SFF/SAB/AMVG/ABEC/abec

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- D.A.F
- Rentas y Patentes. -